



## CAMPAÑA DE NAVIDAD 2020-21

Los establecimientos de comercio de Salamanca (LISTADO A CONTINUACIÓN), participantes en la campaña, entregarán a sus clientes\* papeletas para el sorteo de:

### **CESTA DE NAVIDAD ACCIVISA**

(Elaborada con productos de los establecimientos participantes)

*CONFITERIA SANTA LUCIA – Cesta con productos de navidad (turrones, delicias de navidad, cocos y polvorones)*

*AKELARRE – Misterio de Artesanía de Salamanca*

*PATIO CHICO REGALOS – Conjunto de pulsera y pendientes de Plata artesana*

*REGALOS JESUS – Pulsera de Plata con iconos de Salamanca*

*LA FAVORITA – Pack de Productos: Un sobre de Jamón Ibérico cortado a cuchillo, Un lomito de bellota, una bot. vino tinto crianza y uno blanco de Salamanca*

*LA MAISON DU SAVON DE MARSEILLA – Lote de productos de cuidado personal “La Maison”*

*PRIORITY – Armadura de Metal hecha a mano. Artesanía de Salamanca.*

*HNOS. HOYOS – Pack de Productos: Plato de Jamón de bellota cortado a cuchillo, ½ lomo de bellota, 1 solomillo ibérico de bellota 100% curado, ½ chorizo ibérico de bellota, ½ salchichón ibérico de bellota*

*ANSELMO PEREZ – Lote de productos ibéricos loncheados.*

*\*Cada comercio establecerá las condiciones que considere para la entrega de las papeletas.*

*Las fechas previstas de duración de la campaña serán del 3 de Diciembre de 2021 al 5 de Enero de 2022, salvo fin de existencias de las papeletas, antes de la fecha de fin de promoción. Bases del sorteo al final.*

# **ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES**

## **AKELARRE Regalos y Souvenirs**

Rua Mayor, 12

SALAMANCA

∞

## **ANSELMO PEREZ –Productos Ibéricos**

Rúa Antigua, 5

SALAMANCA

∞

## **CONFITERIA SANTA LUCIA**

Plaza Mayor, 10

SALAMANCA

∞

## **HNOS. HOYOS – Productos Ibéricos**

Rúa Mayor, 16

SALAMANCA

∞

## **LA FAVORITA Delicatessen**

Rúa Mayor, 20

SALAMANCA

∞

**LA MAISON DU SAVON DE MARSEILLA**

Rúa Mayor, 11

SALAMANCA

∞

**PATIO CHICO REGALOS**

Rúa Mayor, 22

SALAMANCA

∞

**PRIORITY Souvenirs**

Rua Mayor, 53

SALAMANCA

∞

**REGALOS JESUS**

Rúa Mayor, 34

SALAMANCA

∞

## **BASES DE SORTEO ACCIVISA**

### **Campaña Navidad 2021**

#### **1º.- OBJETO Y ORGANIZACIÓN:**

ACCIVISA con domicilio en Salamanca (C.P. 37001), Plaza de San Román 7, organiza una acción promocional consistente en un sorteo cuyo premio es una Cesta de Navidad formada por artículos de los comercios participantes y valorada en 500 €.

#### **2º.- PERIODO PROMOCIONAL:**

La presente promoción se llevará a cabo en el siguiente periodo de participación: Desde el 3 de Diciembre de 2021 al 6 de Enero de 2022 (ambos inclusive).

#### **3º.- ÁMBITO TERRITORIAL:**

El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende para personas residentes en España y Portugal.

#### **4º.- BASES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN:**

I.- Participantes y mecánica de la promoción: La participación en la presente acción promocional es gratuita. Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años y que sean residentes en España o Portugal

II.- Los participantes tienen que realizar una compra en cualquiera de los comercios adheridos a la campaña y rellenar una papeleta con su nombre, apellido, teléfono de contacto y mail. Tendrá que constar en la papeleta el comercio donde se ha realizado la compra.

III.- PREMIO: El premio de la presente acción promocional consistirá en:

Cesta de Navidad formada por artículos de los comercios participantes y valorada en 450 €.

#### **IV.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE GANADORES:**

El sorteo tendrá lugar el día 14 de Enero de 2022 en la sede de CEOE CEPYME SALAMANCA. La notificación del ganador del sorteo se realizará el mismo día, mediante una llamada, un mensaje de correo electrónico y publicación en la página Facebook Salamanca Empresarial, CEOE CEPYME SALAMANCA, ACCIVISA.

V.- Newsletter: Los participantes al sorteo aceptan la recepción mensual de una Newsletter e emails informativos sobre promociones y servicios de Salamanca Empresarial. Los usuarios podrán renunciar a la suscripción de estos emails en cualquier momento.

Todos los participantes autorizan a CEOE CEPYME SALAMANCA a publicar sus nombres a los efectos señalados en estas bases o en publicaciones online de carácter informativo.

#### **5º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN:**

La participación en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases de la misma. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases

#### 6º.- MODIFICACIONES:

CEOE CEPYME SALAMANCA se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento, las condiciones del presente concurso, incluso la modificación de los premios y/o su posible anulación antes de la fecha de cierre de la promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a publicar tal modificación a través de su página web [www.CEOE CEPYME SALAMANCA.EU](http://www.CEOE CEPYME SALAMANCA.EU) en la Página de Facebook, y en su canal de Twitter.

Asimismo, CEOE CEPYME SALAMANCA se reserva el derecho a modificar los premios, sustituyéndolos en tal caso, por otros premios de características similares comprometiéndose a publicar tal modificación a través de su página web, en la Página de Facebook, y en su canal de Twitter.

#### 7º.- RESTRICCIONES:

No podrán participar en la promoción personas vinculadas laboral, profesional o personalmente con ACCIVISA, CEOE CEPYME Salamanca o Salamanca Empresarial, así como cualquier otra persona que haya participado directamente en la realización de esta acción promocional.

#### 8º.- ENTREGA DE LOS PREMIOS:

Los ganadores recibirán el premio tras haber recibido el mensaje de correo electrónico en el que se le comunica el hecho de que ha resultado ganador. El ganador deberá responder al correo electrónico en el plazo de 3 días. En el caso, de que los ganadores no respondan, al correo, en el plazo indicado anteriormente, el premio pasará al primer suplente.

CEOE CEPYME SALAMANCA no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por los participantes que puedan impedir su correcta identificación. La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación, no pudiendo por tanto, ser canjeados los premios por ningún otro ni por dinero.

#### 9º.- PUBLICIDAD:

Como requisito imprescindible para la obtención del premio los ganadores autorizan expresamente a CEOE CEPYME SALAMANCA, durante el plazo de 15 días y sin límite territorial, con la aceptación del premio, a fijar, reproducir, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre e imagen siempre que los fines sean publicitarios y/o promocionales referentes a esta promoción, sin derecho a contraprestación alguna.

#### 10º.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA:

Las presentes bases se rigen por la Ley Española, y los participantes y CEOE CEPYME SALAMANCA se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Salamanca para cualquier disputa que pudiera surgir entre ambas partes.

#### 11º. POLITICA DE PROTECCION DE DATOS:

Los datos personales y la documentación que nos facilite el participante pasarán a formar parte de un fichero propiedad de CEOE CEPYME SALAMANCA (en adelante, SALAMANCA EMPRESARIAL) y se utilizarán para su correcta participación en el concurso, así como para el envío de información sobre concursos y eventos para su participación, y para el envío de newsletter de Salamanca Empresarial, así como para el envío de otra información, por canales ordinarios o electrónicos, relativa a promociones y servicios que SALAMANCA EMPRESARIAL presta actualmente o decida prestar en un futuro. Así mismo, en caso de facilitarnos su mail, acepta expresamente recibir la información a través de canales electrónicos. Serán mantenidos con estas finalidades hasta que nos indique su manifestación expresa en contrario. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en: CEOE CEPYME SALAMANCA (Salamanca Empresarial), Plaza San Román, 7, 37001 Salamanca.